



JOSÉ LUIS TAMAYO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural

Resoluciones

RESOLUCIÓN NO. 006-GADPRJLT-COOTAD-PP-316-SO-2023

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

Viernes, 30 de junio de 2023- 09:00 am

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo en pleno presidida por el Sr. Juan Carlos Perero Tomalá y conformada por los señores vocales Ing. Shirley De la Cruz Del Pezo, Sr. Humberto Del Pezo Del Pezo, Sr. Hugo Barrera Peña y Mgtr. Luis Tomalá González, se reúnen en sesión ordinaria considerando:

- ✓ Que, la Constitución de la República del Ecuador consagra en su Art. 238.- *Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los consejos regionales.*
- ✓ Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su **Art. 8.- Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.** - *En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales.*
- ✓ Que, en aplicación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su **Art. 70 lit. c** establece como atribuciones del ejecutivo: *Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización.*





JOSÉ LUIS TAMAYO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural

Resoluciones

✓ Que, en aplicación al COOTAD, **Art. 316** establece que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán cuatro clases de sesiones:

1. Inaugural
2. **Ordinaria**
3. Extraordinaria; y
4. Conmemorativa

✓ Que, en concordancia al COOTAD, **Art. 318**

✓ Que, en concordancia al COOTAD según el **Art. 67** literal **a)** son atribuciones de la Junta Parroquiales: *Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.*

✓ Que, mediante segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de junio con fecha 30 del año 2023, en el uso de las facultades y atribuciones que les confiere la ley

RESUELVE

El cuerpo legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo concluye por unanimidad **APROBAR** el siguiente orden del día:

1. *Conocimiento y aprobación del orden del día.*
2. *Análisis y aprobación del Acta de sesión ordinaria celebrada el día de 19 de junio de 2023.*
3. *Análisis y aprobación del Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2023.*
4. *Análisis y aprobación del Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2023.*
5. *Análisis y aprobación del Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023.*
6. *Planteamiento y planificación para la elaboración del Plan de contingencia ante el Fenómeno de "El Niño".*
7. *Planteamiento del orden administrativo y gestión documental por departamento, de acuerdo a las comisiones.*
8. *Socialización de novedades presentadas en el CDI "Carita de ángel"*
9. *Análisis y conformación de las comisiones ocasionales y técnicas de inventario y archivo, de acuerdo al Art 67 lit. n del COOTAD.*
10. *Informe de actividades del presidente del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.*
11. *Lectura de oficios recibidos y enviados.*
12. *Varios y resoluciones.*





JOSÉ LUIS TAMAYO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural

Resoluciones

En esta sesión ordinaria, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo, **RESUELVE** lo siguiente:

Con respecto al primer punto:

1. Por unanimidad de votos de los vocales, se aprueba el orden del día para la segunda sesión ordinaria del Gad Parroquial Rural de José Luis Tamayo, celebrada el viernes, 30 de junio de 2023.

Con respecto al segundo punto:

2. Por unanimidad de votos de los vocales, se aprueba el acta de primera sesión ordinaria, celebrada el lunes, 19 de junio de 2023.

Con respecto al tercer punto:

3. Por unanimidad de votos de los vocales, se aprueba el acta de segunda sesión extraordinaria, celebrada el miércoles, 21 de junio de 2023.

Con respecto al cuarto punto:

4. Por unanimidad de votos de los vocales, se aprueba el acta de tercera sesión extraordinaria, celebrada el viernes, 23 de junio de 2023.

Con respecto al quinto punto:

5. Por unanimidad de votos de los vocales, se aprueba el acta de cuarta sesión extraordinaria, celebrada el lunes, 26 de junio de 2023.

Con respecto al sexto punto:

6. Se plantea la necesidad de elaborar el plan de contingencia ante el fenómeno de "El Niño"

Con respecto al séptimo punto:

7. Se da por conocido el planteamiento del orden administrativo y gestión documental por departamento, de acuerdo a las comisiones.

Con respecto al octavo punto:





JOSÉ LUIS TAMAYO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural

Resoluciones

8. Se da por conocido las novedades presentadas en el CDI "Carita de ángel" y se resuelve realizar la visita a todos los CDIs a fin de recopilar información y novedades dentro de cada uno.

Con respecto al noveno punto:

- 9.1. Se conforma la comisión ocasional de inventario, de acuerdo al COOTAD, Art. 67 lit. n y el Orgánico funcional de la institución, Art.64, conformada por los siguientes servidores: Ing. Shirley De La Cruz Del Pezo, **Vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo**; Ing. Eliana Rodríguez González, **Guardalmacén del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo**; Ing. Ariel Rodríguez Basilio, **Facilitador del Punto Digital Gratuito del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo**.

- 9.2. Se conforma la comisión ocasional de archivo, de acuerdo al COOTAD, Art. 67 lit. n y el Orgánico funcional de la institución, Art.64, conformada por los siguientes servidores: Mgt. Luis Tomalá González, **Vocal Principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo**; Ab. Brithanny Suárez Cobos, **Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo**; Srta. Gilda Floreano Orrala, **Participación de la ciudadanía**.

Con respecto al décimo punto:

Se da por conocido el informe de actividades del presidente del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.

Con respecto al décimo primer punto:

Se da por conocido los oficios recibidos y enviados del Gobierno Parroquial de José Luis Tamayo.

Con respecto al doceavo punto:

Por unanimidad de votos de los vocales se resuelve que reducirá el espacio de la Asociación "La Voz de los Techos" debido que tienen dos oficinas. A su vez, se adecuará la ampliación del Centro de Salud tipo A y serán ubicados en la oficina que antes se situaba la Tenencia Política. Así mismo, la oficina de la Tenencia Política será trasladada a la oficina que desocupará la Asociación "La Voz de los Techos". En ese mismo sentido, se concederá el espacio a la Alcaldía de Salinas, no obstante, se encargarán en ese espacio implementar una





JOSÉ LUIS TAMAYO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural

Resoluciones

oficina de cobro. Finalmente, en la oficina que se sitúa a lado del Punto del Encuentro será concedida para que AGUAPEN implemente una oficina de cobro”.

Dado y firmado en la Parroquia José Luis Tamayo, a los treinta días del mes de junio de 2023.

Sr. Juan Carlos Perero Tomalá
Presidente

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo



Abg. Brithanny Suárez Cobos
Secretaria

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo

Abg. Brithanny Suárez, certifica que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintitrés.

